JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 110014003046**2018**-**00819**-00.

Observa el despacho que realizada la liquidación del crédito, la misma difiere con la realizada por la parte demandante, en consecuencia el Juzgado la modifica para aprobarla por la cantidad de $7.500.643,11, según liquidación que se adjunta y que hace parte integrante de este auto.

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto adiado 11 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 043
Fecha 13 MAR 2020

Secretario